Tercero.–Las expuestas instrucciones serán exigibles por las Aduanas desde el día siguiente de la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica para su conocimiento y debidos efectos.
Madrid, 13 de junio de 1989.–El Director general, Humberto Ríos Rodríguez.

Ilmos. Sres Delegados de Hacienda Especiales, Delegado de Hacienda, Sres. Jefes de Dependencia Regionales de Aduanas e Impuestos Especiales e Inspectores Administradores de Aduanas e Impuestos Especiales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14133 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de junio de 1989 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos y dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Padecidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 13 de junio de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18005, en el punto 1 del apartado I, donde dice: «la "programación anual..."», debe decir: «la "Programación General Anual"».

En la página 18006, en el segundo párrafo del punto 2.1 («Horario lectivo personal») del apartado II, donde dice: «Veinticuatro horas», debe decir: «Veinticinco horas».

En la página 18008, en el punto 4 del apartado VI («Educación Compensatoria»), donde dice: «dearrolle», debe decir: «desarrolle».

En la página 18010, en el punto 1.2 del apartado II, donde dice: «Horas de dedicción al Programa ...», debe decir: «Horas de dedicación al Programa ...».

En la página 18011, en el último párrafo del apartado III, donde dice: «... lo dispuesto en el Orden ministerial ...», debe decir: «... lo dispuesto en la Orden ministerial ...».

En la página 18012, en el punto 4.1 del apartado IV, donde dice: «El Jefe del Departamento de Prácticas tendrá, en relación con el Programa de Formación en Alternancia, las siguinentes funciones», debe decir: «El Jefe del Departamento de Prácticas tendrá, en relación con el Programa de Formación en Alternancia, las siguientes funciones».

En el punto 5.4 del mismo apartado, donde dice: «... en el Centro se nombrará un tutor en prácticas de Empresas ...», debe decir: «... en el Centro se nombrará un tutor de prácticas de Empresas ...».

En el mismo punto donde dice: «Tendrán como funciones:», debe decir: «Tendrá como funciones:».

En la página 18013, en el primer párrafo del punto 6, donde dice: «Los Centros en los que en este curso comienza o se prosigue la experimentación de proyectos de Orientación Educativa realizarán las funciones establecidas en las correspondientes Ordenes de convocatoria (4 de junio de 1987, "Boletín Oficial del Estado" del 6; 25 de febrero de 1988, "Boletín Oficial del Estado" del 3, y 28 de marzo de 1989, ...», debe decir: «Los Centros en los que en este curso comienza o se prosigue la experimentación de proyectos de Orientación Educativa realizarán las funciones establecidas en las correspondientes Ordenes de convocatoria (4 de junio de 1987, "Boletín Oficial del Estado" del 6; 25 de febrero de 1988 "Boletín Oficial del Estado" del 3 de marzo, y 28 de marzo de 1989, ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14134 *ORDEN de 6 de junio de 1989 por la que se desarrolla y complementa el Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, relativo a las Exigencias de Seguridad del Material Eléctrico, destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.*

El Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, relativo a las Exigencias de Seguridad del Material Eléctrico, destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión, establece en sus artículos 6.°, 7.° y 8.° la obligación por parte del Ministerio de Industria y Energía de publicar determinada información complementaria, necesaria para la correcta aplicación del mismo.

Por otra parte, la disposición final segunda del Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, autoriza al Ministerio de Industria y Energía para dictar las normas de desarrollo.

Todo ello, así como la necesidad de facilitar la aplicación en España de la Directiva 73/23/CEE del Consejo, de 19 de febrero de 1973, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión, conllevan la publicación de la presente disposición,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.–A efectos de lo dispuesto en el artículo 6 a) del Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, se consideran que cumplen las exigencias del artículo 2 del mismo, el material eléctrico que satisfaga los requerimientos en materia de seguridad de las normas españolas relacionadas en el anexo I.

Segundo.–Los Organismos españoles notificados por el Reino de España a la Comisión y a los otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, son los que se relacionan en el anexo II, con referencia a los artículos de la Directiva 73/23/CEE, en que dicha notificación se previene. También se relacionan en el mismo anexo las marcas concedidas por los organismos certificados.

Tercero.–En el anexo III se incluyen los organismos comunicados por los demás Estados miembros en aplicación del artículo 11 de la Directiva 73/23/CEE, del Consejo, de 19 de febrero de 1973 y recogidos en la Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas, publicada en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», de fecha 27 de junio de 1988.

Cuarto.–Se autoriza a la Dirección General de Política Tecnológica para que por Resolución, actualice periódicamente los listados contenidos en los anexos de esta disposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de junio de 1989.

ARANZADI MARTINEZ

Ilma. Sra. Directora general de Política Tecnológica.

ANEXO I

LISTA DE NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DE BAJA TENSION

TITULO	CODIGO	ARMONIZADA O CORRESPONDIENTE
Condensadores de potencia para corriente alterna.	UNE 20 010-75	CEI 70
Transformadores de seguridad para juguetes. Condiciones particulares.	UNE 20 018-73	CEE 15
Condensadores para motores de corriente alterna.	UNE 20 031-79	CEI 252
Transformadores de seguridad para timbres. Condiciones particulares.	UNE 20 049-74	CEE 15
Máquinas de lavar la ropa. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 052-81	CEE 10 J
Escurridoras centrífugas. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 053-81	CEE 10 II K
Lámparas de filamento de wolframio para iluminación general.	UNE 20 056-78	
Lámparas de filamento de wolframio para iluminación general	UNE 20 056-81 1C	CEI 64
Lámparas de filamento de wolframio para iluminación general. Tipos especiales	UNE 20 056/2-81	
Casquillos y portalámparas para lámparas de iluminación general. Designaciones.	UNE 20 057/1-72	
Casquillos de un pitón FA4, FA6, FA8, portalámparas y calibres, para lámparas tubulares de fluorescencia.	UNE 20 057/2-77	
Casquillos y portalámparas de bayoneta B15 y B22 y calibres de verificación.	UNE 20 057/3-75	
Casquillos y portalámparas de rosca E-14 y calibres de verificación.	UNE 20 057/4-76	
Casquillos y portalámparas de rosca E-27 y calibres de verificación.	UNE 20 057/5-78	
Casquillos y portalámparas de rosca E-40 y calibres de verificación.	UNE 20 057/6-76	
Casquillos de dos pitones G5, G13, G19, G20, portalámparas y calibres, para lámparas tubulares de fluorescencia.	UNE 20 057/7-78	
Casquillo de dos pitones. G5,3.	UNE 20 057/8-78	CEI 61
Casquillo de cuatro pitones y portalámparas para lámparas circulares de fluorescencia G 10Q.	UNE 20 057/9-78	
Casquillo de dos pitones. GY16.	UNE 20 057/10-80	
Casquillo de dos pitones G22.	UNE 20 057/11-78	
Casquillos de dos contactos protegidos para lámparas tubulares de fluorescencia y calibre de verificación R 17D.	UNE 20 057/12-78	
Combinación de dos portalámparas R 7 S y calibres de verificación.	UNE 20 057/13-78	
Casquillos de dos pitones, portalámparas y calibres. G9,5, GX9,5 y GY9,5.	UNE 20 057/14-79	
Casquillos de rosca E10 y calibres de verificación.	UNE 20 057/15-85	
Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Condiciones generales de seguridad.	PNE 20 060/1	HD 400.1
Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Condiciones particulares de seguridad. Taladradoras. Destornilladores y llaves por impulsos. Esmeriladoras, pulidoras y lijadoras de disco. Lijadoras. Sierras circulares y cuchillas circulares. Martillos. Pistolas pulverizadoras.	PNE 20 060/2	HD 400.2

TITULO	CODIGO	ARMONIZADA O CORRESPONDIENTE
Herramientas manuales accionadas por motor eléctrico. Condiciones particulares de seguridad. Sierras para metales y contorneadoras. Condiciones de seguridad. Máquinas de roscas. Sierras saltadoras. Vibradores para hormigón. Sierras de cadena. Cepilladoras. Cizallas y cortadoras de césped.	PNE 20 060/3	HD 400.3
Lámparas tubulares de fluorescencia. Lista de los tipos de lámparas incluídas en las normas de características técnicas.	UNE 20 064-80 (1)	CEI 81 (1)
Portalámparas para lámparas fluorescentes tubulares y portalámparas para arrancadores.	PNE 20 065	EN 60400
Conjuntos de aparamenta de baja tensión montados en fábrica (CAMF).	UNE 20 098-75	CEI 439
Conjuntos de aparamenta de baja tensión montados en fábrica (CAMF). Especificaciones particulares para las canalizaciones prefabricadas.	UNE 20 098/2-81	
Interruptores automáticos de baja tensión para circuitos de distribución.	PNE 20 103	HD 418.1
Aparamenta de maniobra de baja tensión. Contactores.	PNE 20 109	HD 419.1
Máquinas eléctricas rotativas. Grado de protección proporcionado por las envolventes.	PNE 20 111/5	EN 60034/5
Arrancadores de baja tensión en corriente alterna. Arrancadores directos a plena tensión.	PNE 20 115/1	HD 421
Arrancadores de motores de baja tensión. Arrancadores a tensión reducida en corriente alterna. Arrancadores estrella-triángulo.	PNE 20 115/2	
Arrancadores de motores de baja tensión en corriente alterna. Arrancadores rotóricos de resistencias.	PNE 20 115/3	
Arrancadores de motores de baja tensión. Arrancadores a tensión reducida en corriente alterna. Arrancadores por autotransformador en dos etapas.	PNE 20 115/4	
Auxiliares de mando de baja tensión. Características generales.	PNE 20 119/1	HD 420
Auxiliares de mando de baja tensión. Pulsadores y auxiliares de mando análogos.	PNE 20 119/2	
Auxiliares de mando de baja tensión. Conmutadores rotativos de mando.	PNE 20 119/3	
Auxiliares de mando de baja tensión. Contactores auxiliares. Auxiliares automáticos de mando.	PNE 20 119/4	
Auxiliares de mando de baja tensión. Indicadores luminosos. Agujeros de fijación para el montaje individual de pulsadores e indicadores luminosos.	PNE 20 119/5	
Interruptores de baja tensión en aire, seccionadores de baja tensión en aire, interruptores seccionadores de baja tensión en aire y combinados con cortacircuitos fusibles de baja tensión.	PNE 20 129	HD 422
Balastos para lámparas fluorescentes.	UNE 20 152-81	CEI 82

(1) Utilizar la parte general junto con la particular de aplicación.

TITULO	CODIGO	ARMONIZADA O CORRESPONDIENTE
Método de ensayo para la determinación del índice de temperatura de los hilos esmaltados de sección circular para bobinas electromagnéticas.	UNE 20 181-86	HD 41 S2
Termostatos eléctricos destinados a aparatos para usos domésticos o análogos Reglas generales.	UNE 20 305-67	
Calentadores de agua eléctricos fijos no instántaneos. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 306-77	CEE 11 E
Termostatos sumergidos para termos eléctricos de acumulación. Reglas particulares.	UNE 20 307-67	
Dispositivos eléctricos de seguridad para termos eléctricos.	UNE 20 308-67	
Termostatos eléctricos para armarios frigoríficos destinados a usos domésticos. Reglas particulares.	UNE 20 310-67	
Máquinas eléctricas de afeitar, cortar el pelo y análogas. Condiciones de seguridad.	UNE 20 313-74	
Máquinas eléctricas de afeitar, cortar el pelo y análogas. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 313-78 1C	CEE 10 II N
Máquinas eléctricas de afeitar, cortar el pelo y análogas. Condiciones de seguridad.	UNE 20 313-79 2C	
Aparatos electrónicos de destello ("flash") para usos fotográficos. Reglas generales de seguridad.	UNE 20 316-82	HD 327 S1
Interruptores automáticos magnetotérmicos, para control de potencia, de 1,5 a 63 A.	UNE 20 317-88	
Clasificación de los grados de protección proporcionados por las envolventes.	PNE 20 324	HD 365 S3
Diámetros y roscas de conductos y sus accesorios para instalaciones eléctricas.	UNE 20 333-87	
Conductos para instalaciones eléctricas. Condiciones generales.	UNE 20 334/1-87	
Transformadores de seguridad. Condiciones generales.	UNE 20 339-72	CEE 15
Calentamiento de un casquillo de lámpara método de medida.	UNE 20 340-76	CEI 360
Aparatos eléctricos de cocción y calefacción para usos domésticos y análogos. Condiciones generales de seguridad.	UNE 20 342-75	CEE 11 I
Aparatos eléctricos de cocción y calefacción para usos domésticos y análogos. Condiciones generales de seguridad.	UNE 20 342-81 1C	

TITULO	CODIGO	ARMONIZADA O CORRESPONDIENTE
Aparatos eléctricos con motor para usos domésticos y análogos. Reglas generales de seguridad.	UNE 20 343-74	CEE 10 I
Aparatos eléctricos con motor para usos domésticos y análogos. Condiciones generales de seguridad.	UNE 20 343-81 1C	
Transformadores para lámparas manuales de seguridad. Condiciones particulares.	UNE 20 344-73	CEE 15
Aparatos para calefacción de locales y aparatos análogos.	UNE 20 345-77	CEE 11 F
Aparatos para calefacción de locales y aparatos análogos.	UNE 20 345-79 1C	
Pequeños interruptores automáticos para usos domésticos y usos generales análogos.	UNE 20 347-81	CEE 19
Aparatos eléctricos de planchar para uso domésticos y análogos. Condicones de seguridad.	UNE 20 348-73	CEE 11 II G
Aparatos eléctricos de planchar para uso domésticos y análogos. Condicones de seguridad eléctrica.	UNE 20 348-82 1C	
Lámparas de filamento de tungsteno para uso doméstico e iluminación general análoga. Condiciones genrales de ensayo.	UNE 20 351-75	CEI 432
Tomas de corriente para usos industriales.	UNE 20 352-77	CEE 17
Interruptores y conmutadores manuales para aparatos de uso doméstico y análogos. Reglas generales de seguridad.	UNE 20 353-73	CEE 24
Interruptores y conmutadores manuales para aparatos de uso doméstico y análogos. Condicones generales de seguridad.	UNE 20 353-79 1C	
Interruptores y conmutadores manuales para aparatos de usos domésticos y análogos. Condiciones generales de seguridad.	UNE 20 353-82 2C	
Lámparas de descarga de vapor de mercurio a alta presión. Prescripciones para los ensayos.	PNE 20 354	EN 60188
Interruptores automáticos con relés de tensión de defecto a tierra para usos domésticos y análogos.	UNE 20 355-74	CEE 18
Conectores para usos domésticos y usos generales análogos.	UNE 20 356/1-89	EN 60320/1
Calentadores de inmersión portátiles. Condiciones de seguridad.	UNE 20 357-74	CEE 11 C
Calentadores de inmersión portátiles. Condiciones de seguridad.	UNE 20 357-79 1C	
Interruptores y conmutadores manuales para cables flexibles para aparatos de uso doméstico y análogos. Condiciones particulares.	UNE 20 360-74	CEE 24 II A
Interruptores y conmutadores manuales para cables flexibles para aparatos de uso doméstico y análogos. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 360-82 1C	

TITULO	CODIGO	ARMONIZADA O CORRESPONDIENTE
Interruptores de pequeña abertura de contactos para usos domésticos y análogos. Condiciones particulares.	UNE 20 361-74	
Interruptores de pequeña abertura de contactos para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	UNE 20 361-79 1C	CEE 24
Interruptores de pequeña abertura de contactos para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 361-82 2C	
Interruptores y conmutadores manuales para tensión de servicio de 500 V, con indicación adicional de 600 V, para aparatos de uso doméstico y análogos. Condiciones particulares.	UNE 20 362-74	
Aspiradores de polvo y aspiradores lavadores. Condiciones de seguridad.	UNE 20 363-74	CEE 10 II A
Aspiradores de polvo y aspiradores lavadores. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 363-80 1C	
Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Prescripciones y condiciones de ensayo.	UNE 20 372/1-77	
Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Lámpara de 35 W.	UNE 20 372/2-77	
Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Lámpara de 55 W.	UNE 20 372/3-77	
Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Lámpara de 90 W.	UNE 20 372/4-78	CEI 192
Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Lámpara de 135 W.	UNE 20 372/5-78	
Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Lámpara de 180 W.	UNE 20 372/6-77	
Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Lámpara de 200 W (1', 207 mm).	UNE 20 372/7-78	
Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Condiciones generales de seguridad.	UNE 20 378/1-86	CEI 669-1
Interruptores automáticos diferenciales, por intensidad de defecto a tierra para usos domésticos y usos generales análogos.	UNE 20 383-75	CEE 27
Aparatos para el secado de ropa. Condiciones de seguridad.	UNE 20 391-75	CEE 11 N
Cebadores para lámparas de fluorescencia.	UNE 20 393/1-80	CEI 155
Cebadores para luminarias de lámparas tubulares de fluorescencia de clase II.	UNE 20 393/2-79	
Portalámparas y portacebadores para lámparas tubulares de fluorescencia.	UNE 20 394-81	CEE 126
Balastos para lámparas de vapor de mercurio a alta presión.	UNE 20 395-76	CEI 262
Balastos para lámparas de vapor de mercurio a alta presión.	UNE 20 395-80 1C	
Balastos para lámparas de vapor de sodio a baja presión.	UNE 20 396-76	CEI 459
Balastos para lámparas de vapor de sodio a baja presión.	UNE 20 396-79 1C	
Portalámparas con rosca Edison.	PNE 20 397	EN 60238
Seguridad de los equipos de tratamiento de la información, incluídas las máquinas eléctricas de oficina.	PNE 20 400	EN 60950

TITULO	CODIGO	ARMONIZADA O CORRESPONDIENTE
Máquinas de coser eléctricas. Reglas particulares de seguridad.	UNE 20 401-77	CEE 10 II C
Máquinas de coser eléctricas. Reglas particulares de seguridad.	UNE 20 401-80 1C	
Aparatos de cocina. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 405-78	CEE 10 II G/H
Aparatos de cocina. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 405-81 1C	
Aparatos para el tratamiento de la piel o de los cabellos. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 413-79	CEE 11 II J
Aparatos para el tratamiento de la piel o de los cabellos. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 413-82 1C	
Balastos transistorizados para lámparas fluorescentes.	UNE 20 414-80	CEI 458
Equipo eléctrico de las máquinas industriales. Parte 1: Reglas generales.	PNE 20 416/1	EN 60204/1
Luminarias para lámparas incandescentes para usos domésticos y análogos. Condiciones generales de seguridad.	UNE 20 417-81	CEE 25
Aparatos eléctricos de calefacción de locales del tipo de acumulación. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 430-82	CEE 11 P
Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Ensayo de un conductor aislado o de un cable expuesto a la llama.	UNE 20 432/1-82	HD 405.1 S1
Sistemas de alimentación eléctrica por carril para luminarias. Condiciones generales de seguridad.	UNE 20 437-83	CEI 570
Luminarias. Reglas generales y generalidades sobre los ensayos.	UNE 20 447/1-86	CEI 598
Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección uno: Luminarias fijas para uso general.	UNE 20 447/2-1-86	
Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección dos: Luminarias empotradas.	UNE 20 447/2-2-86	
Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección tres: Luminarias de alumbrado público.	UNE 20 447/2-3-86	
Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección cuatro: Luminarias portátiles de uso general.	UNE 20 447/2-4-86	
Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección cinco: Proyectores.	UNE 20 447/2-5-86	
Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección seis: Luminarias con transformador integrado para lámparas de filamento de tungsteno.	UNE 20 447/2-6-86	
Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección siete: Luminarias portátiles para empleo en los jardines.	UNE 20 447/2-7-86	
Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección ocho: Luminarias portátiles de taller.	UNE 20 447/2-8-86	CEI 598

TITULO	CODIGO	ARMONIZADA O CORRESPONDIENTE
Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección diecinueve: Luminarias con circulación de aire (reglas de seguridad).	UNE 20 447/2-19-86	
Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección veinte: Guirnaldas luminosas.	UNE 20 447/2-20-86	
Lámparas de descarga de vapor de sodio a alta presión.	PNE 20 449	EN 60662
Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Condiciones generales.	UNE 20 450/1-84	HD 251 S3
Aspiradores eléctricos para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	UNE 20 450/2-2-86	HD 252 S3
Planchas eléctricas para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	UNE 20 450/2-3-88	HD 253 S3
Escurridoras centrífugas para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	PNE 20 450/2-4	HD 267 S1
Lavavajillas eléctricos. Condiciones de seguridad eléctrica.	PNE 20 450/2-5	HD 257 S2
Cocinas, hornillos y aparatos domésticos similares. Condiciones de seguridad.	PNE 20 450/2-6	HD 275
Máquinas de lavar la ropa para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	PNE 20 450/2-7	HD 256 S2
Tostadores de pan, asadores, barquilleros, marmitas y aparatos similares eléctricos para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	UNE 20 450/2-9-88	HD 265 S2
Aparatos eléctricos para el tratamiento de suelo para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad	PNE 20 450/2-10	HD 281 S1
Secadores de ropa del tipo de tambor para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	PNE 20 450/2-11	HD 268 S2
Sartenes y freidoras eléctricas para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	UNE 20 450/2-13-88	HD 279 S1
Aparatos eléctricos para calentar líquidos para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	UNE 20 450/2-15-88	HD 264 S2
Frigoríficos y congeladores para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	PNE 20 450/2-24	HD 269 S2 + Am 1 a HD 269 S2
Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Reglas particulares para los aparatos de cocción por microondas.	PNE 20 450/2-25	HD 270 S1

TITULO	CODIGO	ARMONIZADA O CORRESPONDIENTE
Relojes eléctricos para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	PNE 20 450/2-26	HD 255 S2
Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Reglas particulares para los aparatos de tratamiento de la piel por radiaciones ultravioleta e infrarrojo para uso doméstico.	PNE 20 450/2-27	HD 272 S3
Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Reglas particulares para las máquinas de coser.	PNE 20 450/2-28	HD 273 S2
Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Reglas particulares para las campanas de cocina.	PNE 20 450/2-31	HD 276 + Am.1 HD 276
Aparatos de masaje para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	PNE 20 450/2-32	HD 258 S2
Molinillos eléctricos de café de cuchillas y molinillos eléctricos de café de muelas para usos domésticos. Condiciones de seguridad.	UNE 20 450/2-33-86	HD 260 S2
Motocompresores para frigoríficos y congeladores para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad eléctrica.	UNE 20 450/2-34-86	CEI 335-2-34
Ventiladores eléctricos para usos domésticos y análogos y reguladores de velocidad asociados. Condiciones de seguridad.	UNE 20 450/2-90-88	HD 280 S1
Reglas particulares para las cajas de empotrar para montaje de interruptores empotrados para instalaciones eléctricas fijas domésticas y análogas.	UNE 20 451-86	CEI 670
Prescripciones para la conexión de las máquinas de lavar la ropa y los lavavajillas a la red de alimentación de agua.	PNE 20 453	HD 274 S1 + Am.1 HD 274 S1
Reglas de seguridad para los aparatos electrónicos y aparatos con ellos relacionados de uso doméstico o uso general análogo conectados a una red de energía.	PNE 20 514	HD 195 S5
Fusibles miniatura. Generalidades y ensayos. Fusibles miniatura. Especificaciones detalladas.	UNE 20 520/1-76 UNE 20 520/2-82	CEI 127
Reglas de seguridad para aparatos de medida electrónicos.	UNE 20 553-82	HD 401 S1
Conjunto portadores para fusibles de cortacircuitos miniatura.	UNE 20 554-75	HD 119 S1
Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica.	UNE 20 650-81	HD 220 S2
Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Ensayo del hilo incandescente.	UNE 20 672/2-1-83	HD 444.2.1

TITULO	CODIGO	ARMONIZADA O CORRESPONDIENTE
Ensayos relativos a los riesgos de incendios. Parte 2: Métodos de ensayo. Ensayo de la llama de aguja.	UNE 20 672/2-2-83	HD 444.2.2
Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Ensayo de mal contacto mediante hilos de caldeo.	UNE 20 672/2-3-86	HD 444.2.3
Reglas de seguridad relativas a la construcción de equipos de soldadura eléctrica por arco y procesos afines.	PNE 20 814	HD 362
Reglas de seguridad correspondientes al equipo eléctrico de las máquinas de soldadura por resistencia y técnicas conexas.	PNE 20 815	HD 389
Reglas de seguridad relativas al equipo electrónico de máquinas para soldadura por resistencia y técnicas conexas.	PNE 20 815 1M	HD 389.2
Reglas de seguridad correspondientes a la utilización de los equipos de soldadura eléctrica por arco y técnicas conexas.	PNE 20 816	HD 407
Reglas específicas de seguridad correspondientes a la instalación de equipos de soldadura eléctrica al arco y técnicas conexas.	PNE 20 817	HD 427
Reglas de seguridad para el material de soldadura eléctrica por arco. Dispositivos de conexión para cables de soldadura.	PNE 20 818	HD 433
Tensiones en vacío de los equipos de soldadura por arco.	PNE 20 821	HD 24
Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales.	UNE 21 027/1-83	HD 22.1 S2
Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.	UNE 21 027/2-83	HD 22.2 S2
Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables aislados con silicona resistentes al calor.	UNE 21 027/3-83	HD 22.3 S2
Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.	UNE 21 027/4-83	HD 22.4 S2
Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales.	UNE 21 031/1-83	HD 21.1 S2
Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.	UNE 21 031/2-83	HD 21.2 S2

TITULO	CODIGO	ARMONIZADA O CORRESPONDIENTE
Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta para instalaciones fijas.	UNE 21 031/3-83	HD 21.3 S2
Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta para instalaciones fijas.	PNE 21 031/3 1M	HD 21.3 S2 Am.1
Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables con cubierta para instalaciones fijas.	UNE 21 031/4-83	HD 21.4 S2
Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.	UNE 21 031/5-83	HD 21.5 S2
Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.	PNE 21 031/5 1M	HD 21.5 S2 Am.1
Cortacircuitos fusibles de baja tensión. Condiciones generales.	UNE 21 103/1-80	
Cortacircuitos fusibles de baja tensión. Condiciones complementarias para los cortacircuitos destinados a usos industriales.	UNE 21 103/2-80	CE 269
Cortacircuitos fusibles de baja tensión. Condiciones complementarias para los cortacircuitos destinados a usos domésticos y análogos.	UNE 21 103/1-81	
Cortacircuitos fusibles de baja tensión. Cortacircuitos fusibles para usos domésticos y análogos. Características dimensionales.	UNE 21 103/3-81 1C	
Aparatos de medidas eléctricas indicadores de acción directa y sus accesorios.	UNE 21 318-78	HD 233 S1
Reglas de seguridad para los aparatos de medidas eléctricas indicadores y registradores y de sus accesorios.	UNE 21 349-76	CEI 414
Aparatos de medida eléctricos de acción indirecta.	UNE 21 363-78	HD 301 S1
Conductores eléctricos aislados y desnudos. Identificación por colores.	UNE 21 401-89	HD 324

ANEXO II

Lista de Organismos notificados a la Comisión y a los Estados miembros por el Reino de España

a) Organismos notificados por el Reino de España, para los siguientes artículos de la Directiva 73/23/CEE.

Artículo 5.

Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Comités Técnicos 20/21 de electrotécnica. Calle Fernández de la Hoz, número 52, E-28010 Madrid.

Artículos 8 y 9.

Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Calle Fernández de la Hoz, número 52, E-28010 Madrid.

Asociación Electrotécnica y Electrónica Española (AEE) (1). Avenida de Brasil, número 7, E-28020 Madrid.

Artículo 10.

1. Marcas y certificados de conformidad.

Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Calle Fernández de la Hoz, número 52, E-28010 Madrid.

Asociación Electrotécnica y Electrónica Española (AEE) (1). Avenida de Brasil, número 7, E-28020 Madrid.

2. Declaración de conformidad.

Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid. Calle José Gutiérrez Abascal, número 2, E-28006 Madrid.

Laboratorio General de Ensayo y de la Investigación de la Generalidad de Cataluña. Calle Conde de Urgel, número 187, E-08036 Barcelona.

Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL). Oficinas: Calle Francisco Gervas, número 3, E-28020 Madrid.

Laboratorio: Carretera Villaviciosa a Móstoles, kilómetro 1,7, E-Móstoles (Madrid).

Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA). Carretera de Ajalvir, kilómetro 4, Torrejón de Ardoz, E-28850 Madrid.

«Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima». Oficinas: Calle Pique, número 7, 2.°, izquierda, E-28033 Madrid.

Laboratorio: Calle Julián Camarillo, 53 bis, E-28037 Madrid.

b) Marcas concedidas por los Organismos notificados por el Reino de España:

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
(1)	Marca UNE	Conformidad con las prescripciones de las normas españolas (UNE) (autorizado por la delgación IRANOR para AEE).
(1)	Marca AEE	Conformidad con las prescripciones de las normas españolas u otras normas internacionales de seguridad.
◊ UNE ◊ (1)	Marca UNE	Conductores y cables flexibles. Para determinados tipos de conductores y cables flexibles aislados, la marca podrá atribuirse conjuntamente a la marca HAR.
AENOR	Marca AENOR	Conformidad con las prescripciones de las normas UNE (seguridad así como aptitud para la función).
AENOR Seguridad	Marca AENOR de seguridad	Conformidad con las prescripciones de las normas UNE (seguridad)

(1) Los citados Organismos y marcas dejarán de ser reconocidos por el Ministerio de Industria y Energía a partir del 1 de enero de 1993, a los efectos de la presente Orden, en función de la unificación en curso de las Organizaciones de normalización y certificación.

ANEXO III

Lista de Organismos notificados a la Comisión por los demás Estados miembros

(Comunicación de la Comisión publicada en el «Diario Oficial de la Comunidad Europea» de 27 de junio de 1988)

1. Lista de organismos notificados a la Comisión y a los Estados miembros conforme al procedimiento previsto por el artículo 11

Reino de Bélgica

Artículo 5.

Comité Electrotechnique Belge. Belgisch Elektrotechnisch Comité. Galerie Ravenstein 3. Ravensteingalerij 3 B-1000 Bruxelles. Brussel.

Artículos 8 y 9.

Ministère des Affaires Economiques. Ministerie van Economische Zaken.
Administration de l'Energie. Administratie der Energie.
Laboratoire d'Essais pour la sécurité du matériel électrique. Proeflaboratorium voor de veiligheid van elektrisch materieel.
Rue De Mot 40. De Motstraat 40 B-1040 Bruxelles. Brussel.
Comité Electrotechnique Belge. Belgisch Elektrotechnisch Comité.
Laboratoire Central d'Electricité. Centraal laboratorium voor elektriciteir. B-1640 Rhode-Saint-Genèse. Sint-Genesius-Rode.

Artículo 10.

Ministère des Affaires Economiques. Ministerie van Economische Zaken.
Administration de l'Energie. Administratie der Energie Laboratoire d'Essais pour la sécurité du matériel électrique. Proeflaboratorium voor de veiligheid van elektrisch materieel.
Rue De Mot 30. De Motstrat 30 B-1040 Bruxelles. Brussel.
Comité Electrotechnique Belge. Belgisch Elektrotechnisch Comité.
Service de la Marque CEBEC. Dienst van het Merk CEBEC. B-1640 Rhode-Saint-Genèse. Sint-Genesius-Rode.

Reino de Dinamarca

Artículo 5.

Dansk Elektroteknisk Komité. Strandgade 36, st. DK-1401 Kobenhavn K.

Artículos 8 y 9.

Elektricitetsrádet. Gothersgade 160. DK-1123 Kobenhavn K.

Artículo 10.

Danmarks elektriske materielkontrol. Lyskaer 8. DK-2730 Herlev.

República Federal de Alemania

Artículo 5.

Deutsche Elektrotechnische Kommission im DIN und VDE. (DKE). Stresemannallee 15 D-6000 Frankfurt am Main 70 o Burggrafenstrabe 4-10 D-1000 Berlin 30.

Artículos 8 y 9.

Verband Deutscher Elektrotechniker (VDE) e. V. VDE-Prüfstelle. Merianstrabe 28 D-6050 Offenbach am Main.

Artículo 10

	Símbolo	Número del laboratorio de pruebas
Verband Deutscher Elektrotechniker (VDE) e.V. — VDE-Prüfstelle — Merianstraße 28 D-6050 Offenbach am Main		1
Technischer Überwachungs-Verein Rheinland e.V. — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Am Grauen Stein/Konstantin-Wille-Straße 1 D-5000 Köln 91		2
Technischer Überwachungs-Verein Hannover e.V. — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Am TÜV 1 D-3000 Hannover 81		3
Technischer Überwachungs-Verein Berlin e.V. — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Alboinstraße 56 D-1000 Berlin 42		4
Technischer Überwachungs-Verein Bayern e.V. — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Westendstraße 199 D-8000 München 21		5
Rheinisch-Westfälischer Technischer Überwachungs-Verein e.V. — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Steubenstraße 53 D-4300 Essen 1		6
Technischer Überwachungs-Verein Norddeutschland e.V. — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Große Bahnstraße 31 D-2000 Hamburg 54		7
Technischer Überwachungs-Verein Hessen e.V. — Prüfstelle für technische Arbeitsmittel — Frankfurter Allee 27 D-6236 Eschborn 1		8
Landesgewerbeanstalt Bayern (LGA) — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Gewerbemuseumsplatz 2 D-8500 Nürnberg 1	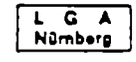	10
Bundesverband der Landwirtschaftlichen Berufsgenossenschaften e.V. — Prüfstelle für Unfallverhütung — Weissensteinstraße 72 D-3500 Kassel-Wilhelmshöhe		13
Hauptverband der gewerblichen Berufsgenossenschaften e.V. Zentralstelle für Unfallverhütung und Arbeitsmedizin Lindenstraße 78-80 D-5205 St. Augustin 2		14
Bundesanstalt für Materialforschung und -prüfung (BAM) Unter den Eichen 87 D-1000 Berlin 45	BAM	15
FMPA Baden-Württemberg — Chemisch-Technisches Prüfamt Stuttgart — Kienestraße 18 D-7000 Stuttgart 1	*FMPA BW*	17
DEKRA — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Schulze-Delitzsch-Straße 49 D-7000 Stuttgart 81		18

	Símbolo	Número del laboratorio de pruebas
Westfälische Berggewerkschaftskasse Herner-Straße 45 D-4630 Bochum		23
Quelle-Institut für Warenprüfung Wittekindstraße 26 D-8500 Nürnberg 80	—	27
Otto Versand — Warenprüfung — Wandsbeker-Straße 3-7 D-2000 Hamburg 71	OTTO	28
ERG Elektrotechnische Revisionsgesellschaft mbH — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Stephanienstraße 14 D-7500 Karlsruhe 1	ERG KARLSRUHE	29
Technischer Überwachungs-Verein Stuttgart e.V. — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Bernhausen Gottlieb-Daimler-Straße 7 D-7024 Filderstadt 1	TÜV STUTTGART	31
Neckermann Versand AG — Warenprüfung — Hanauer Landstraße 360-400 D-6000 Frankfurt am Main 1	—	32
Technischer Überwachungs-Verein Baden e.V. — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Dudenstraße 28 D-6800 Mannheim 1	TÜV BADEN	37
Technischer Überwachungs-Verein Saarland e.V. — Prüfstelle für Gerätesicherheit — Saarbrücker Straße 8 D-6603 Sulzbach	TÜV Saarland	38
Laboratoire National d'Essais — LNE 1, rue Gaston Boissier F-75015 Paris	LNE	40

REPÚBLICA HELÉNICA

Artículos 5, 8, 9 y 10

Hellenic Organization for Standardization (ELOT)
Didotou 15
GR-Athens 106 80

REPÚBLICA FRANCESA

Artículo 5

Association Française de la Normalisation
Tour Europe
F-92080 Paris la Défense Cedex 07

Union Technique de l'Électricité
12, place des États-Unis
F-75783 Paris Cedex 16

Artículo 8

Laboratoire Central des Industries Électriques
33, avenue du Général Leclerc
F-92260 Fontenay-aux-Roses

Artículo 9

Union Technique de l'Électricité
12, place des États-Unis
F-75783 Paris Cedex 16

Artículo 10

1. Marcas de conformidad

Association Française de la Normalisation
Tour Europe
F-92080 Paris la Défense Cedex 07

Union Technique de l'Électricité
12, place des États-Unis
F-75783 Paris Cedex 16

2. Certificados de conformidad

Union Technique de l'Électricité
12, place des États-Unis
F-75783 Paris Cedex 16

Laboratoire Central des Industries Électriques
33, avenue du Général Leclerc
F-92260 Fontenay-aux-Roses

REPÚBLICA IRLANDESA (*)

Artículo 5

Electro-Technical Council of Ireland
Ballymun Road
Dublin 9

(*) Organismos comunicados por la Comisión a los Estados Miembros, con fecha 2/11/88.

Artículos 8 y 9

EOLAS
Glasnevin
Dublin 9

Artículo 10

National Standards Authority of Ireland
Glasnevin
Dublin 9

REPÚBLICA ITALIANA

Artículos 5 y 9

Comitato Elettrotecnico Italiano — CEI (Milano)

Artículo 8

Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris — IENGEF (Torino)
Istituto Elettrotecnico Sperimentale Italiano Giacinto Motta — CESI (Milano)
Istituto Italiano del Marchio di Qualità — IMQ (Milano)

Artículo 10

1. Organismo que expide la marca de conformidad

   Istituto Italiano del Marchio di Qualità — IMQ (Milano)

2. Organismos que pueden expedir el certificado de conformidad para los productos controlados y reconocidos conformes con normas nacionales o internacionales

   Centro Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris — IENGEF (Torino)
   Istituto Elettrotecnico Sperimentale Italiano Giacinto Motta — CESI (Milano)
   Istituto Italiano del Marchio di Qualità — IMQ (Milano)

3. Organismo que expide un certificado de conformidad para atestiguar que el fabricante extendió una declaración de conformidad que puede comprobarse mediante controles por sondeos

   Comitato Elettrotecnico Italiano — CEI (Milano)

GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO

Artículo 5

Inspection générale du travail
2, rue des Girondins
L-Luxembourg

REINO DE LOS PAISES BAJOS

Artículo 5

«Nederlands Elektrotechnisch Comité (NEC) 2)
Kalfjeslaan 2
NL-2623 AA Delft
(Postbus 5059, NL-2600 GB Delft)»;

Artículos 8, 9 y 10

«NV tot Keuring van Elektrotechnische Materialen (KEMA)
Utrechtseweg 310
NL-6812 AR Arnhem
(Postbus 9035, NL-6800 ET Arnhem)».

REPÚBLICA PORTUGUESA

Artículos 5, 8, 9 y 10

Instituto Português da Qualidade (IPQ)
Rua José Estévão, 83 A
P-Lisboa Codex

«Organismos com competência nos termos do artigo 10°
Instituto Electrotécnico Português (IEP)
Organismo de certificação acreditado pelo IPQ
Rua da Maternidade, 68
P-4000 Porto
Telex 23525 INELPO P — Tel. 38 16 58 — 31 47 83».

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Artículo 5

British Electrotechnical Committee
British Standards Institution
2 Park Street
UK-London W1A 2BS

Artículos 8, 9 y 10

ASTA — Certification Services
23/24 Market Place
UK-Rugby CV21 3DU

British Approvals Service for Electric Cables Ltd
Maylands Avenue
Hemel Hempstead
UK-Hertfordshire HP2 4SQ

British Electrotechnical Approvals Board
Mark House
9/11 Queen's Road
Hersham
Walton-on-Thames
UK-Surrey KT12 5NA

British Standards Institution
Maylands Avenue
Hemel Hempstead
UK-Hertfordshire HP2 4SQ

2. Modelos de las marcas establecidas por los organismos notificadas conforme al artículo 10.2

REINO DE BÉLGICA

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
CEBEC	Marca CEBEC	Material de instalación y aparatos eléctricos
Δ CEBEC	Marca CEBEC	Tubos Conductores y cables flexibles
Dos hilos blancos	Hilo distintivo CEBEC	Conductores y cables flexibles

REINO DE DINAMARCA

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
D	Marca de aprobación DEMO	Material de baja tensión contemplado en las Heavy Current Regulations Certifica la Conformidad con las prescripciones (de seguridad) de las Heavy Current Regulations
◄DEMKO►◄HAR►	Marca DEMKO HAR	Conductores y cables

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
* GS geprüfte Sicherheit	Marca de control GS	Material eléctrico cubierto por la ley sobre equipo técnico (Gesetz über technische Arbeitsmittel) para el que el ministro federal de trabajo y asuntos sociales encomendó al organismo de pruebas un cometido de pruebas específico objeto de una publicación en el *Bundesarbeitsblatt*

(*) El espacio libre situado en la parte superior, a la izquierda de la marca de control (*) está reservado para la marca (signo de identificación o número) del organismo de control. El dibujo del signo de identificación o del número correspondiente se incluye en la lista de los organismos que establecen marcas de conformidad según el artículo 10 de la Directiva 73/23/CEE.
Cuando la marca GS ocupe un espacio máximo de 2 cm., se podrá añadir la marca de identificación al lado, arriba o abajo de la marca GS.
La marca GS podrá representarse indiferentemente en letras oscuras sobre un fondo claro o en letras claras sobre un fondo oscuro.

REPÚBLICA HELÉNICA

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
	Marca ELOT	
		
		
 azul azul	Hilo distintivo ELOT	Conductores y cables

REPÚBLICA FRANCESA

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
	Marca USE	Conductores y cables Conductos y perfiles Aparatos eléctricos
	Marca NF-USE	Conductores y cables Conductos y perfiles Aparatos eléctricos (seguridad)
USE HARD	Marca USE HAR	Conductores y cables
azul-rojo	Hilo distintivo UTE (Marca NF)	Conductores y cables (seguridad)
	Marca NF	Herramientas portátiles de motor (seguridad)
	Marca NF	Aparatos (seguridad y aptitud para la función)
	Marca NF	Aparatos (seguridad)
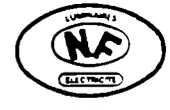	Marca NF	Faros (seguridad)
	Marca NF	Bloques autónomos de iluminación de seguridad
	Marca NF-A2P	Materiales de detección de intrusión

REPÚBLICA IRLANDESA

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
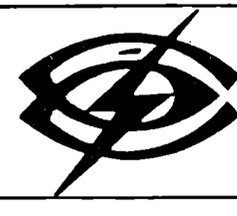	Irish Mark of Electrical - Conformity (IMEC)	Material eléctrico contemplado en la Directiva 75/23/CEE

IRISH CABLE CONFORMITY MARKING

Current Irish "HAR" Mark: ◁IIRS▷◁HAR▷

Current Irish "RNT" Mark: ◁IIRS▷

New Irish "HAR" Mark: ◁NSAI▷◁HAR▷

New Irish "RNT" Mark: ◁NSAI▷

NOTA:

Estas marcas, correspondientes al Organismo de Certificación de la República Irlandesa, fueron comunicadas por la Comisión a los Estados miembros con fecha 2-11-88

REPÚBLICA ITALIANA

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
	Marca IMQ	Material de instalación eléctrico y aparatos eléctricos
IEMMEQU	Marca IMQ	Tubos, conductores y cables
IEMMEQU ◁HAR▷	Marca HAR	Conductores y cables
negro rojo amarillo	Hilo distintivo (Marca HAR)	Conductores y cables
verde-rojo verde-rojo	Hilo distintivo Marca IMQ	Conductores y cables

GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO

De momento no existe ninguna marca.

REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
KEMA KEUR	KEMA-KEUR	Para todo el material en general
	KEMA-KEUR	Para todo el material en general
KEMA-KEUR	KEMA-KEUR	Para todo el material en general
naranja-blanco/azul-blanco (de un solo hilo)		Hilo distintivo para conductores y cables
naranja-blanco-azul (de un solo hilo)		Hilo distintivo para conductores y cables
naranja-blanco-azul (retorcidos)		Hilo distintivo para conductores y cables

REPÚBLICA PORTUGUESA

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
	Marca «np»	Todos los productos (Conformidad con las normas portuguesas según los sistemas 5 del ISO)

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
	Marca «modelo conforme»	Todos los productos (Conformidad con las normas y especificaciones según los sistemas 2, 3 y 4 del ISO)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Símbolo	Nombre de la marca	Aplicación
	Marca ASTA	Conformidad con las disposiciones de las normes British Standards en el ámbito considerado
	Símbolo BASEC	Conformidad con las disposiciones de las normas British Standards para los conductores y cables
BASEC	Marca BASEC	Conformidad con las disposiciones de las normas British Standards para los conductores y cables
amarillo	BASEC	Hilo distintivo para conductores y cables
BASEC ◁HAR▷	Marca BASEC HAR	Conformidad con las disposiciones de las normas europeas armonizadas
negro-rojo-amarillo	BASEC HAR	Hilo distintivo para conductores y cables
BEAB Approved / BEAB Approved via CCA	Marca BEAB	Se refiere a un equipo completo
BEAB / BEAB via CCA		Se refiere a un dispositivo de control
	BSI Marca de seguridad	Conformidad con las disposiciones de las normas de seguridad de British Standards Se aplica a los equipos eléctricos en el ámbito considerado

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

14135 *REAL DECRETO 694/1989, de 16 de junio, por el que se modifica la estructura orgánica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.*

La experiencia adquirida desde la nueva ordenación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a raíz de la Ley 23/1982, de 16 de junio y su Reglamento aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, aconseja modificar determinados artículos de éste con la finalidad de conseguir una mejor distribución de funciones entre los distintos órganos integrantes de los Servicios Centrales de la Entidad.

En su virtud, a iniciativa del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de junio de 1989,

DISPONGO:

Artículo único.–Se modifican los artículos 81, 83 y 85 del Reglamento de la Ley del Patrimonio Nacional, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, que quedan redactados en los siguientes términos:

«Art. 81.–1. Las delegaciones de los Reales Sitios y los Servicios Centrales dependen orgánicamente del Gerente, estructurándose estos últimos en las siguientes unidades, todas ellas con nivel de Subdirección General: